

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LINE COL  
CARD TELECOMUNICACIONES S. A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

A los señores Socios de LINE COL CARD TELECOMUNICACIONES S.A. Rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la contabilidad en relación con los estados financieros de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2019.

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias, me es grato informar sobre la situación financiera y operativa de la Compañía LINE COL CARD TELECOMUNICACIONES S.A., en el que me sujetaré a los lineamientos básicos de la resolución 90.1.2.3 del señor Superintendente de Compañías, y a las disposiciones artículo 321 de la ley de Compañías.

He obtenido de la contabilidad toda la información sobre operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así como he analizado los Estados Financieros LINE COL CARD TELECOMUNICACIONES S.A. al 31 de diciembre del 2019. De igual forma se procedió a la revisión de todos los libros sociales, expedientes de juntas generales, libros de actas, libro de participaciones y socios, así como los libros contables, mayores y diarios, y encuentro que todos se llevan y conservan ordenadamente y de acuerdo a las disposiciones legales.

Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las mismas que se encuentran enmarcadas en los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión, los estados financieros, criterios y políticas contables seguidas por la compañía son adecuados y suficientes.

A mi entender y luego de revisado los estatutos de la Compañía la administración de LINE COL CARD TELECOMUNICACIONES S.A., se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como se ha dado cumplimiento a resoluciones de la Junta General y de directorio. Inclusive no he recibido ningún reclamo de parte de los socios.

De las informaciones obtenidas, se ha establecido que existe un conocimiento de todos los bienes de la Compañía y los lugares donde se encuentra; esto en lo que a los bienes de significación se refiere.

En cuanto al control interno de la Compañía, cabe indicar que por la poca infraestructura administrativa, el control interno es simple y considero no hay ningún desvío que se pueda deber a falencias de este orden.

Es todo cuanto puedo informar a los señores socios.

Atentamente,



Loda, Sandra Vasquez Iza  
**COMISARIO**  
**RUC 1710482611001**